

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

219**MÓSTOLES NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 322 de 2012-V de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Silvia Heredia Navarro, frente a “Euroholding Corporación Financiera e Inmobiliaria, Sociedad Anónima”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial, doña María Victoria Esteban Delgado.—En Móstoles, a 17 de marzo de 2014.

Procédase a la subasta del bien inmueble embargado, finca número 3.893, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Navalcarnero, sita en “Paraje los Olivos”, en el municipio de Villamanta, solar de 12.519 metros cuadrados, valorado en 263.400 euros, señalándose para que la misma tenga lugar en la sede de este Juzgado el día 27 de mayo de 2014, a las diez y treinta horas.

Anúnciese por medio de edicto, que se fijará con veinte días de antelación en el sitio público de este Juzgado.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles, contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículo 186.1 de la Ley de la Jurisdicción Social).

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Euroholding Corporación Financiera e Inmobiliaria, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 17 de marzo de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/9.747/14)

